

EDITORIAL

Como si de un espiral se tratase, la historia se repite para aquellos que no aprenden de sus errores, y en este sentido, el Derecho no se queda atrás. El sistema político y jurídico-constitucional, tal y como lo conocemos hoy, se encuentra sumido en una auténtica crisis, la cual será difícilmente remediada si no se perfila el presente y el futuro de las instituciones, así como las proyecciones, posibilidades o soluciones a un conjunto de déficits de carácter estructural.

Según Roberto GARGARELLA en su libro *“La derrota del derecho en América Latina”*, esta crisis resulta evidente al observar el fracaso del actual modelo institucional al momento de asegurar la “representación plena” de la sociedad, el de afirmar controles efectivos sobre el poder y de asegurar una supervisión adecuada sobre la política valiéndose de controles internos más que el control ciudadano. Muy por el contrario, en la realidad se observa que la ciudadanía desconoce a sus representantes, desconfía de ellos o los repudia; se advierte la debilidad del sufragio (pensado en su momento como la principal herramienta ciudadana para la decisión y el control del poder), se aprecia el desgaste que ha sufrido el sistema de “frenos y contrapesos”, los abusos recurrentes de las clases dirigentes y la forma en que los controles inter-poderes se transforman en la práctica en habituales pactos entre élites, destinados a la mutua protección.

En este sentido, las diversas movilizaciones sociales protagonizadas por la población a lo largo de la historia dan cuenta de la crisis de nuestro modelo institucional, por lo que resulta imperativo comenzar a cuestionarse cómo debería ser la respuesta que tendrán las Instituciones y el Derecho frente a los problemas colectivos y los nuevos desafíos que enfrenta la sociedad moderna.

El Derecho y sus operadores han acumulado un conjunto de deudas con la sociedad que todavía están pendientes de pago. Entre otros aspectos, estas deudas se manifiestan en la incapacidad del sistema jurídico para adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos, la persistencia de desigualdades estructurales y un acceso tardío a la justicia para amplios sectores sociales usualmente vulnerables. Del mismo modo, la revolución digital ha creado nuevas realidades que difuminan los límites y fronteras jurídicas antes conocidas, por lo que exigen una renovación profunda de nuestras

instituciones jurídicas y sociales. Parece claro que no podemos seguir aplicando soluciones del pasado a los problemas del presente y del futuro.

El avance de la historia demanda una revisión crítica de los paradigmas legales. La garantía de los derechos humanos, de la equidad y de la democracia a nivel global exige de nuestros esfuerzos. Y esto no sólo implica un desafío en lo relativo a la reforma de los actuales cuerpos legales, sino también respecto a la manera en que las leyes se implementan y se hacen cumplir, al tiempo que nos anticipamos a los desafíos emergentes.

En conclusión, el Derecho y nuestras instituciones no deben temer al cambio social. La justicia y la vigencia de los derechos humanos deben constituir una realidad tangible para todas las capas de la población en este mundo cambiante e inestable. La Revista de Debates Jurídicos y Sociales se propone ser un espacio que contribuya a ese diálogo crítico y constructivo; un lugar donde ideas y soluciones puedan florecer y contribuir a las transformaciones que nuestra sociedad necesita.

Es en este contexto, que surge la presente convocatoria *“Las Deudas del Derecho con la Sociedad: Presente y Futuro de las Instituciones Jurídicas y Sociales”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, no debe olvidarse que la subsistencia de estas sociedades complejas implica necesariamente superar sus contradicciones inherentes, no en el sentido de suprimirlas, sino de asumirlas y procesarlas, manteniendo en equilibrio tensionado por sus múltiples paradojas. Lo individual y lo colectivo, lo comunal y lo societal, la pasión y la razón, las partes y el todo, la diversidad y la unidad, lo privado y lo público. No reducir estas paradojas, sino aceptar la simultaneidad de sus términos y en proporciones adecuadas, eso es lo que constituye una sociedad, viable y pacífica, donde caben todos sus miembros.

En el año 2019, antes de que la pandemia por el virus SARS-CoV-2 empujase a la sociedad al aislamiento y obligase a adaptar nuestros estilos de vida por completo, Chile vivía un estallido social que puso en jaque a la clase gobernante y recién vino a apaciguarse con el Acuerdo por la Paz y Nueva Constitución, que daría inicio a dos procesos constituyentes fallidos.

En este escenario, a propósito de la crisis que atraviesa nuestro actual sistema constitucional, el ensayo titulado *“Realismo constitucionalista ¿No hay alternativa?”* escrito por Eduardo Cárcamo, además de tener en cuenta ciertas consideraciones de orden normativo o procedimental, postula que el problema de fondo en el producto final de ambos períodos constituyentes es la falta de legitimidad en ambos proyectos. En este trabajo, el autor se aproxima a ciertos conceptos relacionados con la actualidad política, analiza el cambio de clivaje electoral a nivel global, y ahonda en la importancia de la distinción entre la legalidad y la legitimidad del proceso, y en la dimensión política de la Constitución. Dada su pertinencia con la temática central de la convocatoria y las

positivas reseñas de nuestros evaluadores, es que el ensayo fue seleccionado como el mejor trabajo.

El trabajo *“La construcción de un Consejo Económico, Social y Medioambiental para Chile bajo el horizonte de un nuevo Orden Público Ecológico”*, escrito por Ignacio Vásquez y Fernando Díaz, estudia el Orden Público Ecológico como una herramienta para reimaginar las instituciones democráticas y el marco jurídico para hacer frente a los nuevos retos que plantea la crisis climática. En este trabajo, los autores exploran el surgimiento del Orden Público Ecológico, su proliferación en Chile, y las posibilidades de concebirlo como un mecanismo de transformación en miras de una democracia procedimental ecológica y participativa. Los autores concluyen que instituciones como el Consejo Económico, Social y Ecológico son fundamentales para la elaboración de políticas ambientales que permitan el avance hacia nuevos entendimientos institucionales con el ambiente, y son organismos que toda democracia contemporánea debiera considerara incorporar.

En un mismo orden de ideas, el autor Matías Ramírez en su trabajo *“Propiedad y bienes comunes naturales como respuesta a la crisis climática”*, estudia la evolución y la adaptabilidad del derecho de propiedad a los procesos histórico-jurídicos imperantes, teniendo especial consideración a los más recientes, que surgen precisamente en el contexto de la crisis climática. En su artículo, el autor analiza el contenido de la propuesta constitucional del año 2022, que propugnaba una conciliación de la idea de propiedad junto con el resguardo efectivo del medio ambiente, a través de la consagración de una nueva categoría de dominio público, que introducía aspectos innovadores acordes a los criterios contemporáneos en materia de protección ambiental. El autor concluye que, la afirmación de que esta reforma constitucional traería consigo el fin del derecho de propiedad era exagerado, ya que no presentaba mayores modificaciones a lo que se encuentra actualmente consagrado. La nueva categoría contenida en la propuesta constitucional rechazada en 2022 habría reforzado la tendencia global en orden a adoptar medidas efectivas en favor del ambiente.

Uno de los sujetos con los que el Derecho se encuentra más en deuda es, sin duda, con los niños, niñas y adolescentes. El autor Matías Castro en su trabajo *“Analizando la Relación entre la Reunificación Familiar y el Principio del Interés Superior del Niño en el Derecho Internacional y Chileno”* estudia y analiza la relación existente entre el recurso de reunificación familiar y el principio Superior del Niño, Niña o Adolescente (NNA), tanto en el ámbito de protección de derechos internacional como dentro del derecho chileno. El autor concluye que sería conveniente que la actual ley perfeccionase la forma en que reconoce la institución de la reunificación familiar, consagrándola como un derecho fundamental al que puede optar toda persona para permitir una mayor agilidad en su tramitación y expedición.

Por su parte, Sebastián Correa Alvear, autor del comentario de jurisprudencia “El régimen de relación directa y regular y el síndrome de alienación parental en Chile: comentarios a la sentencia Rol 78-2024 de la I. Corte de Apelaciones de Concepción”, nos invita a reflexionar sobre las deudas del Derecho y de nuestro legislador en lo concerniente a las sanciones frente al incumplimiento al régimen de relación directa y regular. En este sentido, el autor sostiene que los jueces de familia se encuentran facultados para adoptar un conjunto de medidas cautelares conservativas e innovativas que habiliten una verdadera tutela del interés superior del niño a la luz de los compromisos internacionales de nuestro país.

Junto con lo anterior, presentamos el comentario de jurisprudencia sobre el sentencia de derecho internacional del mar, “Diez años del fallo de la Corte Internacional de Justicia en el diferendo marítimo entre Perú y Chile, 2014”, del autor Hans Reske Ulloa, quien nos resume, expone y comenta la sentencia que en 2014 resolvió sobre la disputa marítima entre nuestro país y el país vecino. El trabajo sintetiza las principales críticas desarrolladas por la doctrina y los Gobiernos de ambos Estados parte, tanto desde la dogmática jurídica como desde la geopolítica.

Por último, en este número se publica el trabajo presentado por Samuel Pérez titulado “*Un maestro del Derecho Procesal en Concepción. Testimonio del profesor Héctor Oberg Yáñez*”, una entrevista al destacado profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales don Héctor Oberg Yáñez, quien se desempeñó por 60 años como académico de Derecho Procesal, siendo Director de Departamento entre los años 1975 y 1979, y luego entre los años 1990 y 2003. El trabajo brinda un relato personal sobre su época de estudiante y profesor universitario, amén de sus experiencias en el ejercicio de la abogacía, siempre en la ciudad de Concepción.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todo el equipo editorial por su arduo trabajo y dedicación en la publicación de este número de la revista. Su incansable esfuerzo, atención meticulosa a los detalles y compromiso con la excelencia han sido fundamentales para llevar a cabo esta edición. Cada miembro del equipo ha contribuido significativamente, superando los obstáculos propios de este proyecto y manteniendo altos estándares de calidad. Gracias a ustedes, hemos logrado publicar un nuevo número de nuestra revista, que espero sea de inspiración y utilidad para jóvenes y profesionales del Derecho.

CLAUDIA VALENTINA ÁLVAREZ HUERTA
DIRECTORA